

POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

La Política de Responsabilidad Social Corporativa de Enresa tiene como objetivo desarrollar, fomentar y potenciar un comportamiento sostenible y socialmente responsable.

La responsabilidad social corporativa de Enresa, está basada en los siguientes **compromisos**.

- La aplicación de la RSC como una filosofía transversal de empresa.
- La gestión de la empresa desde los valores de integridad y vocación de servicio público, así como desde los principios de cumplimiento de la legalidad, respeto por las personas y el entorno, calidad y gestión eficiente.
- La creación de un valor sostenible y compartido
- El favorecimiento de los objetivos estratégicos de Enresa.
- La maximización de los impactos positivos de la empresa en su entorno social, medioambiental y económico, así como la minimización de los impactos negativos.
- El establecimiento de relaciones estables y de equidad a largo plazo con los grupos de interés.
- La transmisión del valor social de Enresa en cada uno de los entornos de sus instalaciones.

Principios de actuación.

1. **Cumplimiento de la legislación vigente.** Este principio general de actuación está directamente vinculado con el primer compromiso de conducta empresarial de Enresa: “(...) *cumplir siempre la legalidad aplicable, con especial énfasis en el compromiso de perseguir sus vulneraciones y de colaboración con la justicia ante las posibles vulneraciones de la ley.*”
2. **Comportamiento ético en base al Código de Conducta Empresarial de Enresa.** Enresa dispone de un Código de Conducta Empresarial el cual supone “(...) *un estándar de conducta que va más allá del definido por la legislación aplicable (...)*”, impulsando así el comportamiento ético de sus empleados.
3. **Respeto por los Derechos Humanos.** Tal y como establece el mencionado Código de Conducta Empresarial: “*Enresa mantiene un especial interés en el control y seguimiento del cumplimiento de los derechos humanos en su relación con el personal de la Sociedad, con atención especial a los ligados a la actividad empresarial tales como el derecho de asociación (libertad de sindicación y derecho a negociación colectiva), los derechos de la infancia y la*

- juventud (supresión de la explotación infantil y trabajos forzados) o el derecho a condiciones de empleo equitativas y satisfactorias.”*
4. **Diálogo y comunicación con los grupos de interés.** Los ejes fundamentales de la relación con los grupos de interés de la empresa están basados en la veracidad, la transparencia y el compromiso.
 5. **Compromiso con la transparencia.** Enresa se compromete a actuar con transparencia, siempre que la divulgación de información no afecte a información confidencial, asumiendo los siguientes compromisos como forma de generar credibilidad y confianza con sus grupos de interés: Establecer canales de comunicación adecuados con sus grupos de interés. Difusión de información significativa con rigor y fiabilidad de conformidad con los requisitos legales que sean de aplicación a Enresa, así como aquella otra información adicional que le caracterice como empresa pública.
 6. **Protección del medioambiente.** Tal y como recoge el Código de Conducta Empresarial: *“La protección del medio ambiente es uno de los principios rectores de la actuación empresarial de Enresa, que actúa siempre de acuerdo con lo establecido en las leyes y demás normas sobre protección medioambiental. La Sociedad se dotará de un adecuado sistema de normas y procedimientos de gestión medioambiental, adecuados a la legalidad vigente en cada caso, que permitan identificar y minimizar los distintos riesgos medioambientales, en especial cuando se trate de la gestión de residuos radiactivos.”*
 7. **Promoción de la Responsabilidad Social Corporativa.** Enresa colaborará con foros de referencia donde se fomenten comportamientos y compromisos alineados con la Política de RSC de la empresa.

Esta política fue aprobada y firmada por el presidente del Consejo de Administración de Enresa el 17 de diciembre de 2019